

CUARTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN DE RÓTTERDAM: 27-31 DE OCTUBRE

La cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (CdP-4) de la Convención de Róterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (CFP) aplicable a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos peligrosos objeto de Comercio Internacional en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en Roma, Italia.

Durante la CdP-4 se tratarán aquellas cuestiones sobre las cuáles no se pudo llegar a un consenso durante la última Conferencia de las Partes, a saber: mecanismos y procedimientos de incumplimiento y la inclusión del amianto crisótilo en el Anexo III de la Convención, así como formas de garantizar la continua efectividad de la Convención. En la reunión, también se considerarán, entre otras cosas: el programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2009-10; la inclusión de compuestos de tributilo de estaño y endosulfán en el Anexo III de la Convención; y las recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial Conjunto sobre Mejora de la Cooperación y Coordinación entre las Convenciones de Basilea, Róterdam y Estocolmo. Asimismo, se programó un segmento de alto nivel para los días 30 y 31 de octubre, en donde los Ministros y jefes de delegaciones participarán en paneles de discusión sobre el tema: "Gestión ecológicamente racional de los químicos: aliviar la carga para la salud pública", y analizarán formas de apoyar el programa de trabajo de la Convención de Róterdam.

BREVE HISTORIA DE LA CONVENCIÓN DE RÓTTERDAM

Durante los años 60 y 70, el crecimiento de los productos químicos que eran objeto del comercio internacional aceleró los esfuerzos de la comunidad internacional para salvaguardar a las personas y el medio ambiente de los efectos dañinos de tales químicos. Estos esfuerzos produjeron como resultado la adopción del Código Internacional de Conducta para la Distribución e Utilización de Pesticidas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) y las Directrices de Londres para el Intercambio de Información sobre Productos Químicos objeto del Comercio Internacional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Tanto el Código de Conducta como las Directrices de Londres incluyeron procedimientos dirigidos a hacer disponible la información sobre químicos peligrosos, permitiendo a los países evaluar los riesgos asociados con su utilización. En 1989, ambos instrumentos fueron enmendados

para que incluyan un procedimiento de CFP, manejado de manera conjunta por la FAO y el PNUMA, para ayudar a los países a decisiones informadas respecto de las importaciones de químicos prohibidos o severamente restringidos.

En la Conferencia de las NU sobre Ambiente y Desarrollo realizada en Río de Janeiro en 1992, los delegados adoptaron la Agenda 21 que contiene una estrategia internacional de acción sobre la seguridad química (Capítulo 19) e insta a los Estados a una completa participación y aplicación del procedimiento de CFP antes de 2000, con la posible adopción de una Convención sobre CFP jurídicamente vinculante.

En noviembre de 1994, durante su 107ª reunión, el Consejo de la FAO acordó que la Secretaría de la FAO debería proceder con la preparación de un proyecto de Convención de CFP como parte del programa conjunto de FAO/PNUMA. En mayo de 1995, durante el 18º período de sesiones de su Consejo de Administración, el PNUMA adoptó la Decisión 18/12 que autoriza a su Director Ejecutivo a convocar –junto con la FAO– a un comité intergubernamental de negociación (CIN) con el mandato de preparar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la aplicación del procedimiento de CFP. El CIN mantuvo cinco reuniones entre marzo de 1996 y marzo de 1998, durante las cuales produjo un proyecto de Convención de CFP, que luego fue revisado y acordado, y también un proyecto de resolución sobre los arreglos interinos.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS: La Conferencia de Plenipotenciarios de la Convención de CFP se realizó del 10 al 11 de septiembre de 1998, en Róterdam, Países Bajos. En ella, los ministros y altos funcionarios de cerca de 100 países acordaron la Convención de Róterdam, el Acta Final de la Conferencia y una Resolución sobre Arreglos Interinos.

En línea con los nuevos procedimientos contenidos en la Convención, la Conferencia adoptó numerosos arreglos interinos para la continua aplicación de los procedimientos voluntarios de CFP e invitó al PNUMA y a la FAO a convocar a nuevos CIN durante el período previo a la entrada en vigor de la Convención y a supervisar la operación del procedimiento interino de CFP.

CIN 6 a 11: En el período previo a la entrada en vigor de la Convención, se realizaron seis reuniones del Comité Intergubernamental de Negociación. En ellas se acordaron proyectos de decisiones sobre la definición y adopción provisional de las regiones de CFP, el establecimiento de un Comité Interino de Revisión de Productos Químicos (CIRQ), y la adopción de proyectos de documentos de orientación de las decisiones (DOD) para aquellos químicos ya identificados para su inclusión en el procedimiento de CFP.

Asimismo, se prepararon proyectos de decisiones para la primera Conferencia de las Partes sobre arreglos financieros y procedimientos de resolución de disputas. Entre los químicos

agregados al procedimiento interino de CFP durante estas sesiones se incluyen el dicloruro de etileno y el óxido de etileno, los monocrotofos, cuatro formas de amiantos, dinitro-ortho-crisol (DNOC) y formulaciones de polvo mojable de benomil, carbofurano y tiram, tetraetilo de plomo, el tetrametilo de plomo y el paratión. La inclusión de una quinta forma de amianto, crisólito, ha sido discutida desde la CIN-10, sin que hasta la fecha se haya llegado a ningún acuerdo.

CdP-1: La primera Conferencia de las Partes del Convenio de Róterdam, que se llevó a cabo del 20 al 24 de septiembre de 2004, adoptó todas las decisiones necesarias para hacer que el procedimiento jurídicamente vinculante del CFP sea operativo. Los delegados también trataron cuestiones procesales y otras decisiones asociadas con la entrada en vigor de la Convención, entre ellas: la composición de las regiones del CFP; la inclusión en el Anexo III de productos químicos recomendados durante el período interino; la adopción de reglas financieras y provisiones para la CdP, los órganos subsidiarios y la Secretaría; el establecimiento del Comité de Revisión de productos químicos (CRQ); la cooperación con la Organización Mundial de Comercio; el arreglo de controversias; y la ubicación de la Secretaría del Convenio.

CdP-2: La segunda CdP de la Convención de Róterdam se llevó a cabo del 27 al 30 de septiembre de 2005, en Roma, Italia. En esa ocasión, los delegados discutieron y adoptaron decisiones acerca de: el programa de trabajo y presupuesto de 2006; los procedimientos operativos del CRQ; la finalización de los arreglos entre el PNUMA y la FAO para es establecimiento de la Secretaría de la Convención de Róterdam; proyectos pilotos acerca de la provisión de asistencia técnica regional; y la cooperación y sinergias entre las convenciones de Basilea, Róterdam y Estocolmo. Los delegados acordaron, asimismo, enviar el texto entre corchetes sobre el mecanismo de cumplimiento a la CdP-3 y pedir a la Secretaría que realice un estudio sobre mecanismos financieros.

CdP-3: La tercera CdP de la Convención de Róterdam se realizó del 9 al 13 de octubre de 2006, en Ginebra, Suiza. La CdP-3 consideró varios informes sobre actividades dentro del mandato de la Convención y adoptó 16 decisiones sobre, entre otras cosas: el programa de trabajo; la aplicación de la Convención; mecanismos financieros; y la cooperación y coordinación entre las convenciones de Basilea, Róterdam y Estocolmo. Los delegados no llegaron a un acuerdo sobre los mecanismos y procedimientos por incumplimiento y difirieron la decisión sobre la inclusión del amianto crisólito en el Anexo III (Químicos sujetos al Procedimiento de CFP) de la Convención para la CdP-4.

HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES

CRQ 3-4: En el tercer período de sesiones del Comité de Revisión de Químicos (CRQ 3) de la Convención de Róterdam, que se realizó del 20 al 23 de marzo de 2007 en Roma, Italia, se recomendó la inclusión de dos pesticidas –endosulfan y compuestos de tributilo de estaño– en el procedimiento de CFP de la Convención. El CRQ-4, reunido en Ginebra, Suiza, del 10 al 13 de marzo de 2008, recomendó que se prepare documentos de orientación de las decisiones para la inclusión de dos pesticidas más al procedimiento de CFP: alaclor, un herbicida; y aldicarb, un insecticida.

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL CONJUNTO: El Grupo de Trabajo Especial Conjunto sostuvo tres reuniones para preparar las recomendaciones conjuntas sobre la mejora de la cooperación y coordinación entre las tres convenciones. El Grupo de Trabajo adoptó una recomendación en su tercera reunión (25 al 28 de marzo de 2008, Roma, Italia) que fue enviada a la CdP 4 de CFP. El grupo de trabajo propuso, entre otras cosas, el establecimiento de servicios conjuntos; convocar a una conferencia de las Partes extraordinaria conjunta (CdP-Ex) de las tres convenciones; y una mayor coordinación organizacional y programática a nivel nacional, regional y global. Se propuso que la CdP-Ex se realice junto con el nuevo período extraordinario de sesiones del Foro Ambiental Mundial

a nivel Ministerial (FAMM), del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que se llevará a cabo en febrero de 2010. El objetivo de esa reunión será volver operativas las recomendaciones conjuntas y sincronizar los presupuestos de las tres convenciones. Antes de que se confirme la CdP-Ex, las recomendaciones del Grupo deben ser acordadas por las tres CdP. La Convención de Basilea adoptó las recomendaciones en su CdP de junio de 2008 y la Convención de Estocolmo las considerará en mayo de 2009.

CdP 9 de BASILEA: La novena reunión de la Conferencia de las Partes (CdP) de la Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos y su Eliminación se realizó de 23 al 27 de junio de 2008, en Bali, Indonesia. Durante la reunión se adoptaron las recomendaciones GTEC con enmiendas menores que buscan reflejar las preocupaciones por la resolución de cuestiones gerenciales y el compromiso de todas las Partes con la Convención de Basilea.

FISQ VI: El sexto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ VI) se realizó del 15 al 19 de septiembre, en Dakar, Senegal. El principal ítem de agenda de esta reunión fue el futuro del FISQ. Las discusiones estuvieron basadas en las opciones identificadas por el Grupo de Trabajo entre sesiones, creado por el FISQ V en vista del acuerdo sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos (SAICM, por sus siglas en inglés) en 2006. Los delegados acordaron que invitarían a la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Químicos (CIGQ) a integrar al Foro en la CIGQ como órgano asesor. También llegaron a un consenso sobre las funciones y elementos clave para la operación del Foro, y decidieron que su función es establecer un foro abierto, transparente e inclusivo para la consideración de cuestiones nuevas y emergentes relacionadas con la gestión racional de productos químicos. En el FISQ VI también se debatió sobre las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados, y el transporte internacional del plomo y el cadmio a través del comercio, pero los delegados no pudieron llegar a un consenso sobre esta última cuestión.

SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA (GTCA) PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA CUESTIÓN MUNDIAL DEL MERCURIO: Este GTCA se reunió del 6 al 10 de octubre de 2008, en Nairobi, Kenya. Durante el encuentro se discutió un futuro marco para el mercurio. Los delegados acordaron un texto que contiene los elementos de un marco comprehensivo para el mercurio y será utilizado como base para las discusiones por el Consejo de Administración (CdA) del PNUMA, y también limitaron la lista de instrumentos de implementación, uno jurídicamente vinculante y tres opciones voluntarias, que será considerada por el CdA en febrero de 2009.

PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO LEGAL Y TÉCNICO, DE COMPOSICIÓN ABIERTA, DE LA CIGQ Y DISCUSIONES INFORMALES SOBRE LOS PREPARATIVOS PARA LA CIGQ-2: La primera reunión del Grupo de Trabajo Legal y Técnico de composición abierta (GTELTCA) de la CIGQ y discusiones informales sobre los preparativos para la segunda reunión de la CIGQ (CIGQ-2), se realizó del 21 al 24 de octubre de 2008, en Roma, Italia.

El GTELTCA discutió las reglas del procedimiento de la CIGQ, utilizando reglas de procedimiento del comité preparatorio de la SAICM como guía. Aunque hubo algunos avances sobre la composición del Buró, los delegados no pudieron llegar a un acuerdo sobre todo el texto y las negociaciones continuarán en la CIGQ-2 en mayo de 2009. En las discusiones informales sobre estas cuestiones que se llevarán a cabo en la CIGQ-2, se incluirán: las cuestiones políticas emergentes; modalidades para la presentación de informes de la SAICM; recursos financieros y técnicos para la aplicación de la SAICM, incluyendo la evaluación del rendimiento de la financiación de la SAICM; la revisión y actualización de la SAICM; y la relación del FISQ con la SAICM.